



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° R- 1454-2025-UNSAAC.

Cusco, 15 OCT 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el Oficio N° 615-2025-VRAC-UNSAAC, registrado con el Exp. N° 886805, cursado por la **Dra. PAULINA TACO LLAVE**, Vicerrectora Académica de la Institución, solicitando autorización de viaje y subvención económica para estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Informática y de Sistemas, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente de Visto, la Vicerrectora Académica de la Institución, en atención al Oficio N° D-561-2025-FIEEIM-UNSAAC, cursado por el **Dr. LAURO ENCISO RODAS**, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica de la Institución, hace de conocimiento que cinco (05) estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Informática y de Sistemas, participarán en forma presencial y en calidad de invitados en el evento académico: **"DATAFEST 2025"**, organizado por la carrera de Ingeniería en Tecnologías de Información y Sistemas (ITIS) de la Universidad de ESAN y el Banco de Crédito del Perú (BCP), a realizarse en las instalaciones de la Universidad de ESAN, en la ciudad de Lima, del 17 al 18 de octubre de 2025, conforme se puede verificar de la invitación carta s/n de fecha 14 de agosto de 2025, cursado por Joseph Ballón Álvarez, Director de la Facultad de Ingeniería – UESAN;

Que, por tal motivo y con opinión favorable la Vicerrectora Académica, solicita autorización de viaje y subvención económica para cada estudiante, con el fin de su participación en el evento académico **"DATAFEST 2025"**, conforme al detalle de alumnos que aparece en la parte resolutive de la presente Resolución;

Que, con Oficio N° 263-2025-EPIIS-FIEEIM-UNSAAC de fecha 06 de octubre de 2025, la Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Informática y de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica de la Institución, solicita subvención económica para estudiantes que participarán en el referido evento académico;

Que, con Informe N° 588-2025-UCC-OTI-UNSAAC-VIRTUAL de fecha 02 de octubre de 2025, el Director de la Unidad de Centro de Cómputo de la Institución, indica que revisada la Base de Datos de dicha Unidad, los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Informática y de Sistemas a que se refiere se encuentran matriculados en el presente Semestre Académico 2025-II y, se encuentran en el ranking de décimo superior;

Que, conforme a lo señalado, la Jefa de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto expide la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000003212-2025, indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado, conforme al detalle que aparece en el anexo que forma parte de la presente Resolución;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del citado expediente y ha dispuesto se emita la Resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado, Ley N° 32185 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y, en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por Ley N° 30220 y Estatuto Universitario;



RESUELVE:

PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje y la participación de cinco (05) estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Informática y de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica de la UNSAAC, en el evento académico denominado **"DATAFEST 2025"**, organizado por la carrera de Ingeniería en Tecnologías de Información y Sistemas (ITIS) de la Universidad de ESAN y el Banco de Crédito del Perú (BCP), a realizarse en las instalaciones de la Universidad de ESAN en la ciudad de Lima, del 17 al 18 de octubre de 2025, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución y, conforme al detalle siguiente:

Nº	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES
1	211355	AUCCACUSI HUANCA, PAUL ANDRE
2	210413	SANCHEZ ENCISO, HORUS HUGO
3	211356	PALACIOS DURAND, ORIOF FERNANDO
4	210412	ROMERO BERNAL, JHAMSID
5	113547	QUINAYA MEJIA, RONY WILSON

SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración, otorgue apoyo económico a favor de cada uno de los estudiantes el importe de **S/ 240.00 (DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 SOLES)** (alimentación, hospedaje y movilidad local) y se autoriza reembolso de pasajes terrestres Cusco-Lima-Cusco.

TERCERO.- EL EGRESO que se origine por la aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000003212-2025, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

CUARTO.- DEJAR ESTABLECIDA LA OBLIGACIÓN de los estudiantes de presentar ante la Dirección General de Administración, rendición de cuentas documentada con los comprobantes de pago que constituye la sustentación del gasto, en el término de diez (10) días calendario de su retorno a la ciudad del Cusco, perdiendo el derecho luego del mismo, igualmente presentarán informe y material de trabajo ante el Decanato de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica y, Despacho Rectoral.

QUINTO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

La Dirección General de Administración y la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica adoptarán las acciones complementarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAO DEL CUSCO

DRA. PAULINA TACO LLAVE
RECTORA (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

TR.: VRAC.- VRIN.- OCI.- OFICINA PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.- S.U. TESORERÍA.- S.U. INTEGRACION CONTABLE.- S.U. EJECUCION PRESUPUESTAL.- U. ABASTECIMIENTO.- S.U. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- FIEEIM.- E.P. ING. INFORMATICA Y DE SISTEMAS.- INTERESADOS (05).- U. CENTRO COMPUTO.- OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA.- OFICINA COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- U. RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO S.G.: ECU/MMVZ/MQL/LPC.-

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

BOG. M. MYLISKA VILLAGARCÍA ZERÉCEDA
SECRETARIA GENERAL (e)



CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000003212
(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]
MES : OCTUBRE
FECHA DE DOCUMENTO : 09/10/2025
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
JUSTIFICACIÓN : EXP886805 SUBVENCION ECONOMICA A 5 ESTUDIANTES DE EP ING INFORMATICA Y SISTEMAS S/240 C/U(ALIMENTACION,HOSPEDAJE Y MOVILIDAD LOCAL)
DETALLE DEL GASTO : PARTICIPARAN EN DATAFEST 2025, A REALIZARSE EN LIMA EL 17 Y 18 DE OCTUBRE,SE AUTORIZA REEMBOLSO DE PASAJES TERRESTRES

FECHA APROBACION : 09/10/2025
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

SECUENCIA	MONTO
PRGPROD/PRY ACT/AN/BOBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	

0001 INICIAL	
0066 3000785 5005861 22 048 0109 FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA	1,200.00
0054 SUBVENCIONES ECONOMICAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS Y DE INVESTIGACION FORMATIVA A FAVOR DE ESTUDIANTES DE	1,200.00
5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,200.00
5 GASTOS CORRIENTES	1,200.00
2.5 OTROS GASTOS	1,200.00
2.5.3 SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES	1,200.00
2.5.3.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	1,200.00
2.5.3.1.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	1,200.00
2.5.3.1.1.1 A ESTUDIANTES	1,200.00

TOTAL	1,200.00
TOTAL CERTIFICACION	1,200.00
TOTAL NOTA	1,200.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Mag. Washington Rajmar Pacheco Puma
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

Aprobado por Resolución R.
N° R-1454-2025-UNSAAC